

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4586968

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA 05 JUN 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 49874 TOTALMENTE TRAMITADO
SANTIAGO, 02 de Mayo de 2014	

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
253.514 y 253.515 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Neyser FERNANDEZ OBLITAS de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Neymar Alexis FERNANDEZ ORTIZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 01/04/2014 hasta el 01/04/2015, con su empleador BRAVO Y REYES LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/TA
[323] 02/05/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo